En Comisión de Asuntos de Salud, Educación, Cultura, Mujer y Desarrollo Social y Digital

Aprueban dictamen que propone derogar la ley del Colegio Profesional del Artista del Perú

Centro de Noticias del Congreso
23 Nov 2026 | 14:40 h



Detenido

La Comisión de Asuntos de Salud, Educación, Cultura, Mujer y Desarrollo Social y Digital que preside la senadora Susana Matute Charún (Partido del Buen Gobierno) aprobó por unanimidad el dictamen recaído en las Proposiciones Legislativas 00018-2026-2031-S, que propone derogar la Ley 32645 que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP).

La propuesta fue remitida por la Cámara de Diputados mediante las Proposiciones Legislativas 00012, 00027 y 00121 -2026 -2031-CD. El dictamen busca eliminar barreras de acceso en el sector cultural, proteger las libertades de trabajo y de creación artística, y preservar la autonomía constitucional de los colegios profesionales.

Durante la sustentación, Matute Charún señaló que el requisito de contar con un título profesional o una licenciatura en arte o educación artística dejaría fuera de la colegiación a cerca del 80 % de los trabajadores culturales, según información del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes. Indicó que la medida afectaría especialmente a artistas autodidactas, populares y comunitarios, así como a quienes aprendieron su oficio mediante la tradición familiar o los saberes ancestrales.

La titular de la comisión advirtió que, pese al carácter voluntario de la colegiación, esta podría convertirse en un criterio preferente para las contrataciones. También señaló que las facultades de supervisión del colegio podrían restringir la libertad de creación y que una disposición de la ley interfiere en la autonomía de otros colegios profesionales.

Añadió que la comisión organizadora prevista en la norma no llegó a instalarse y que la derogación mantendría intactos los derechos laborales y de autor de los artistas, así como su libertad de organización.

Al respecto, el senador Segundo Tapia Bernal (Fuerza Popular) respaldó la derogación e invocó la protección de la libertad de creación reconocida en el artículo 2, inciso 8, de la Constitución Política del Perú y en el artículo 13 de la Comisión Americana sobre Derechos Humanos.

RECHAZAN INCORPORAR EL ENFOQUE DE FAMILIA

Con el voto dirimente de la presidenta del grupo de trabajo, Matute Charún, la comisión rechazó modificar el numeral 4.2 referido a los enfoques transversales del Plan del Trabajo de Sesiones 2026 – 2027. La propuesta planteaba incorporar el enfoque de familia a iniciativa de la senadora Milagros Jáuregui de Aguayo (Renovación Popular).

Durante el debate, la senadora Silvana Roblez Araujo (Juntos por el Perú) consideró suficiente la protección que ofrecen la Constitución y los enfoques de derechos, ciclo de vida, inclusión, igualdad y no discriminación. Advirtió que la falta de una definición precisa podría dar lugar a interpretaciones que subordinen los derechos individuales.

Flavio Figallo Rivadeneyra (Partido del Buen Gobierno) indicó que la familia ya figura en el quinto macro eje y en el quinto objetivo del plan. Por ello, consideró innecesario añadir un enfoque transversal cuya definición, a su juicio, requería mayor precisión.

Jaime Delgado Zegarra (Ahora Nación) pidió que las políticas públicas reconozcan la diversidad de las familias. Mencionó los hogares monoparentales, los encabezados por abuelos y aquellos con dos madres, y abogó por proteger tanto a las familias como los derechos de cada integrante.

Rafael Yamashiro Oré (Fuerza Popular) recordó que el numeral 4.2 ya contempla los enfoques de derechos, ciclo de vida, interculturalidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, entre otros.

AMPLÍAN PLAZOS DE GRUPOS DE TRABAJO

La comisión aprobó por mayoría ampliar por 21 días calendario el plazo del Grupo de Trabajo sobre los pueblos indígenas, originarios y afroperuanos. La nueva fecha límite para presentar su informe final será el 7 de diciembre de 2026.

Por unanimidad, también concedió 30 días hábiles adicionales al Grupo de trabajo encargado de analizar la situación de violencia sexual que afecta a niñas, adolescentes y mujeres en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas, para que presente su informe final.

Finalmente, aprobó por unanimidad la modificación de la conformación del Grupo de Trabajo de seguimiento a las obras paralizadas de hospitales y centros de salud.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL